

RESOLUCIÓN 350 DE 2011

(agosto 25)

Diario Oficial No. 48.197 de 19 de septiembre de 2011

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica el numeral 1 del artículo [4o](#) de la Resolución número 111 del 18 de marzo de 2010.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo [7o](#), del Decreto-ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número [111](#) del 18 de marzo de 2010, emanada del Despacho del Procurador General, se estableció el procedimiento para la asignación del identificador de los descuentos por nómina.

Que el numeral 1 del artículo [4o](#) de la citada resolución, señaló la fecha en la cual se debe presentar las solicitudes de otorgamiento o renovación, para la asignación del Identificador de Descuentos por Nómina.

Que revisado el anterior artículo, se encontró que es necesario modificar y separar los plazos para quienes por primera vez estén interesados en adelantar el proceso de aprobación del Identificador de Descuento, y para quienes soliciten la renovación del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el numeral 1 del artículo [4o](#) de la Resolución número 111 de 2010, el cual quedará así:

Artículo [4o](#). Proceso de aprobación y asignación del Identificador de Descuento.

1. Radicación de solicitudes de otorgamiento del Identificador de Descuento. Quienes por primera vez adelanten el presente trámite, deberán radicar los documentos de que trata el artículo [2o](#) de este acto administrativo, ante la División de Gestión Humana de la PGN, en el período comprendido del 11 de enero al 15 de diciembre, de cada vigencia fiscal.

La documentación incompleta dará lugar a la devolución y pérdida de turno del estudio de la solicitud.



ARTÍCULO 2o. Los demás artículos contenidos en la Resolución número [111](#) del 18 de marzo de 2010 mantendrán su vigencia. La presente rige a partir de la fecha.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2011.

El Procurador General de la Nación,

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

